

PROTOCOLO FUNCIONAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL

MAT: SOLO RECINTOS
(CANCHA N°3).

Collipulli, 28 de mayo del 2021

Plan a Plan

Fase 2 transición

Público:

- 1.- Usuario/a común.
- 2.- Deportistas Amateur

Tipo de actividad permitida:

- 1.- Uso para actividades deportivo recreativas colectivas al aire libre.

Funcionamiento:

La cancha de futbolito se abrirá en una franja horaria específica y de acuerdo a la fase comunal. En todo momento se debe mantener despajado el acceso al recinto cancha de futbolito en caso de ser requerido vehículo de emergencia.

Horario:

Lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hrs.

Recinto:

- 1.- Cancha 3: Solo actividad recreativa de carácter colectivo.

Aforo permitido:

Según el aforo y ocupación, la cancha de futbolito estará limitado a 14 personas máximo en cancha para cada partido (se considera por ser un deporte colectivo 7 personas por equipo, incluyendo a los arqueros).

Aforo permitido: 20 Personas en total dentro del recinto estadio, incluyendo personal de operación.

Mecanismo de petición de Hora:

Todas las solicitudes deberán realizarse de forma presencial en dependencias del Gimnasio Municipal Herman Henríquez de lunes a viernes en horarios de 8:30 a 12:30 hora, donde se agendará el horario y se cancelará el pago respectivo por los derechos de ocupación.

Al momento de hacer uso de la cancha, cada usuario, se deberá completar: Ficha de registro, Cuestionario COVID-19

Obligaciones:

1. Obligatorio uso de mascarilla desechable al ingresar, la salida y durante el trayecto.
2. Obligatorio uso de zapatillas limpias (deportistas deberán ponerse las zapatillas antes de ingresar a la cancha)
3. Obligatorio que cada usuario presente su cédula de identidad al ingresar al recinto.
4. Obligatorio control de temperatura
5. Obligatoria inscripción en registro de usuarios del recinto.
6. Obligatorio el depósito de mascarillas usadas en recipientes rotulados y exclusivos para ello.
7. Obligatorio uso de alcohol gel y kit sanitario

8. Obligatorio uso completar el cuestionario COVID-19, si el usuario presentó cuadro COVID-19 o fue contacto estrecho se le exigirá el adjuntar el examen PCR. Si el usuario presentó cuadro COVID-19 o fue contacto estrecho se le exigirá el adjuntar el examen PCR. Además, debe presentar certificado de término de cuarentena y/o certificado de alta.

Prohibiciones:

1. Prohíbe el ingreso al recinto estadio que no sea por la puerta principal.
2. Prohíbe el ingreso de cualquier tipo de vehículos, bicicletas y mascotas.
3. Prohíbe el uso de camarines y duchas. (Baños permanecerán abiertos con aforo máximo una persona).
4. Prohíbe el consumo de alimentos y bebidas alcohólicas.

Restricciones:

1. Restringe el Ingreso a otras instalaciones deportivas dentro del recinto.
2. Restringe la Salida por puerta de acceso a cancha de rodeo.
3. Restringe a 1 hora el bloque por usuario, con intervalos de 15 minutos para sanitización.
4. Restringe la distancia mínima de 2 metros entre usuarios al recorrer o desplazarse por áreas comunes
5. El usuario o deportista deberá llevar su propia hidratación.

Mantenimiento de instalaciones:

1. Sanitización diaria de baños, oficinas, accesos, juegos, máquinas, vías de circulación, graderías, pista y cancha.
2. Instalación de señalética y demarcación de espacios.

Observaciones:

1. La administración se reserva el derecho de ingreso.
2. Los valores por derecho de ocupación del recinto se encuentran normados en la Ordenanza Municipal
3. Documento sujeto de mejoras, cambios o modificaciones según normativa u omisión.
4. En caso que la comuna cambie de fase queda sin efecto este funcionamiento.

Vigencia: a contar de día 31.05.2021 y hasta cambio de fase, impedimento o fuerza mayor.

**Programa Recintos Deportivos
Programa Deportes
Dirección de Desarrollo Comunitario
28.05.2021 V2**